

Municipio
de Arauca

Viabilidad
Fiscal Territorial
2022

Tabla de Contenido

I.	Contexto y Antecedentes.....	3
II.	Organización institucional.....	4
1.	Sector Central	4
2.	Sector Descentralizado	4
III.	Estructura y dinámica fiscal	5
1.	Ingresos	5
2.	Gastos.....	8
3.	Deuda Pública	10
IV.	Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero	10
1.	Resultado Fiscal	10
2.	Situación Financiera desde la Perspectiva Contable	12
3.	Liquidez y Solvencia de Corto Plazo	14
4.	Límites de Endeudamiento	16
5.	Límites Gastos de Funcionamiento	18
V.	Fortalezas y vulnerabilidades fiscales	20
1.	Estructura financiera	20
2.	Ejecución y constitución de reservas presupuestales	21
3.	Situación financiera del sector descentralizado	21
	3.1. Empresas y Establecimientos Públicos.....	21
4.	Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)	25
5.	Pasivos contingentes	26
VI.	Conclusiones y recomendaciones	26
	Balance Financiero Municipio de Arauca.....	28

I. Contexto y Antecedentes

El municipio de Villa de Santa Bárbara de Arauca capital del departamento de Arauca, se encuentra ubicado en el sector nororiental del Departamento, en límites con Venezuela con la cual comparte la cuenca Internacional del río Arauca, cuenta con una extensión de 5.751km². Para el año 2022 se estimó una población en el municipio de 97.771 habitantes y una densidad poblacional de 17,00 Hab/Km², de los cuales el 86% es urbana y el 14% rural; de ellos el 50% son hombres y el 50% mujeres.

La población étnica total es de 6,64% de la cual la indígena es el 1,48%, la negra, mulata o afrocolombiana 5,14%, la raizal 0,02%. La cobertura del municipio en acueducto es del 76,54%, en alcantarillado del 73,81%, la cobertura neta en educación es del 98,52%. Los afiliados al régimen contributivo son el 30,05% y al régimen subsidiado 67,75% y de regímenes especiales 2,20%¹.

El peso relativo según el DANE del valor agregado municipal de Arauca en el PIB del departamento de Arauca es del 35,70%, este valor es equivalente al valor agregado del año anterior.

De acuerdo con la información económica, las actividades productivas del municipio de Arauca concentran el 38.52% en actividades terciarias, que incluye las actividades de electricidad, gas; vapor y aire acondicionado; comercio; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas; administración pública y defensa; educación y salud; actividades artísticas de entretenimiento y recreación. 35,90% en actividades primarias que incluye actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras. 16,54% en actividades secundarias que incluye las actividades de industrias manufactureras y construcción.

Ahora bien, el Departamento de Arauca en la vigencia 2022 presentó una disminución del 2% en las actividades económicas primarias con respecto a 2021 en el valor agregado, principalmente en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, de otra parte se evidencia un

¹ <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001>

crecimiento del 5% en las actividades terciarias destacándose las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, y un crecimiento del 3% en las secundarias específicamente en la industria manufacturera.

Al cierre de 2021 el municipio cumplió con las normas de responsabilidad fiscal en materia de límites de gasto y presentó capacidad de endeudamiento, generó un superávit presupuestal que ascendió a \$20.196 millones; no obstante, el municipio continúa presentando debilidades en la planeación financiera y en la conciliación de la información presupuestal, contable y de tesorería. Por otra parte, en la última década el municipio no ha suscrito programas de saneamiento fiscal.

II. Organización institucional

1. Sector Central

Según el Acuerdo No. 200.02.026 del 7 de diciembre de 2020 la estructura organizacional del municipio de Arauca se encontraba conformada por el despacho del Alcalde, la Oficina Asesora Jurídica y las Secretarías de Planeación, Gobierno, Hacienda y Finanzas Publicas, Agricultura Desarrollo Económico y Sostenible, Salud, Educación Cultura Deporte y Recreación, Infraestructura, Inclusión Social, y Secretaria General.

De acuerdo con la información reportada por el municipio a la Contraloría General de Republica al cierre del 2021, la planta del personal del sector central ascendía a 110 cargos con un costo anual de \$1.211 millones, de ellos 105 cargos (96%) estaban distribuidos en el despacho y las respectivas secretarías, con un costo anual de \$1.161 millones y 5 cargos (4%) correspondían a los organismos de control y su costo era de \$49 millones.

2. Sector Descentralizado

El sector descentralizado – EDS – está conformado por 2 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal y como se ilustra en la tabla No. 1.

Tabla 1.
Inventario de entidades descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	E.S.E.	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República.

III. Estructura y dinámica fiscal²

1. Ingresos

Ingresos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia fiscal 2022, los ingresos del municipio de Arauca sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) fueron de \$193.474 millones, lo que significó un decrecimiento real del 4% y un porcentaje de ejecución del 86% frente al presupuesto definitivo; 38% fueron recaudo sin situación de fondos. Por otra parte, el 70% son ingresos corrientes y 30% fueron ingresos de capital, de estos últimos el 98% correspondió a recursos del balance.

Las transferencias crecieron 32% real y componen el 52% de los ingresos totales; se destacan los recursos recibidos del sistema de seguridad social en salud. ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado y Sistema General de Participaciones Salud - Régimen Subsidiado Continuidad. Por otra parte, los ingresos de recaudo propio representaron el 19% y se incrementaron 3% real; mientras que los ingresos de capital disminuyeron 36% principalmente por otros recursos. Los recursos del balance participan con 29%, haciendo persistente los retos que en materia de programación y ejecución presupuestal sigue teniendo la administración municipal

² Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el municipio en la Categoría Única del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y el Formulario Único Territorial (FUT) al cierre de la vigencia 2022. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), y reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN).

lo cual sumado al hecho de que el 29% de las fuentes anuales provinieran de vigencias anteriores hacen.

Tabla 2.
Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	30.729	35.913	3%	17%	19%
Transferencias corrientes	66.922	99.690	32%	38%	52%
Ingresos de capital	79.612	57.871	-36%	45%	30%
Transferencias de capital ¹	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del Balance	60.965	56.975	-17%	34%	29%
Otros ²	18.647	896	-96%	11%	0%
RECAUDOS DEL AÑO	177.263	193.474	-4%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República.

El Impuesto de industria y comercio se mantuvo como el tributo más representativo de la Entidad (46%), seguido por el impuesto de alumbrado público (16%) y las estampillas (12%). El impuesto predial representó el 10% del total de los ingresos tributarios. La sobretasa a la gasolina y el conjunto de Otros impuestos aportaron a la totalidad de los ingresos tributarios 8% cada uno.

La sobretasa a la gasolina cayó 42%, obedeció a la apertura de la frontera con Venezuela. Cayeron (18% y 12% respectivamente) el impuesto de alumbrado público y el predial unificado; contrario a esto, los Otros impuestos tuvo un aumento del 37% e industria y comercio 13%.

Otros impuestos, representó 8% de los tributos, se destacaron avisos y tableros, tasa pro deporte y recreación, sobretasa bomberil, delineación y tránsito y vehículos de servicio público, creciendo 37%

Tabla 3.
Ingresos tributarios
Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Estampillas	3.214	3.482	-4%	12%	12%
Sobretasa a la Gasolina	3.683	2.410	-42%	13%	8%
Impuesto Predial Unificado	3.028	3.010	-1%	11%	10%
Impuesto de Industria y Comercio	10.825	13.825	13%	40%	46%
Impuesto de Alumbrado Público	5.126	4.779	-18%	19%	16%
Otros Impuestos	1.501	2.332	37%	5%	8%
TOTAL	27.377	29.838	-4%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ingresos del SGR

Para la Bienalidad 2021-2022 el presupuesto total de ingreso del SGR ascendió a \$49.941 millones³; de ellos \$36.169 millones (72,4%) correspondieron a asignaciones directas, \$6.625 millones (13,3%) asignación para la Paz, \$3.394 millones (6,8%) asignación para la inversión local, \$3.000 millones (6,0%) transferidos por otras entidades para su ejecución y \$627 millones (1,3%) fueron rendimientos financieros y \$126 millones (0,3%) utilizados para el funcionamiento del sistema. Los recursos del SGR representan el 21% del total de los ingresos recibidos por el municipio.

Estos recursos, comprenden la sumatoria de incorporaciones de la vigencia y disponibilidades de recursos, fueron agregados al presupuesto del municipio de conformidad con las respectivas autorizaciones por parte de los OCAD.

³ En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y el decreto reglamentario del 1949 del 19 de mayo de 2012 el manejo presupuestal del Sistema General De Regalías (SGR) se define como un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) que se encuentran garantizado con dichos recursos.

Tabla 4.
Presupuesto definitivo del Sistema General de Regalías
Valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD	Composiciones
	2021-2022	
Ingresos Corrientes	49.314	98,7%
Administración del Sistema General de Regalías	126	0,3%
Asignaciones del Sistema General de Regalías	46.189	92,5%
Asignaciones Directas	36.169	72,4%
Asignación para la Inversión Local	3.394	6,8%
Asignación para la Paz	6.625	13,3%
Recursos de Regalías Transferidos por Otras Entidades para Su Ejecución	3.000	6,0%
Recursos de Capital	627	1,3%
Rendimientos Financieros	627	1,3%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	49.941	100,0%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Gastos

Gastos diferentes del SGR

Al culminar la vigencia 2022, los compromisos de gasto del municipio de Arauca financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías ascendieron a \$177.552 millones, no hubo variación en términos reales con respecto al año anterior; la ejecución alcanzó el 78% del presupuesto definitivo y presentó un rezago presupuestal de 41.096 millones.

Tabla 5.
Compromisos diferentes al Sistema General de Regalías
Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	vigencia	Variación Real 2022/2021	Composiciones	
	2021	2022		2021	2022
Funcionamiento	18.120	20.233	-1%	12%	11%
Inversión	138.947	157.320	0%	88%	89%
Servicio de la deuda	0	0	NA	0%	0%
COMPROMISOS DEL AÑO	157.067	177.552	0%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En 2022, los compromisos para inversión mantuvieron su hegemonía en la estructura del gasto y su monto se mantuvo en términos reales con respecto a la vigencia anterior; los gastos de funcionamiento disminuyeron 1% real y el municipio no sirvió deuda financiera.

Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$20.233 millones, sin incluir los ejecutados por las secretarías de salud y educación. El 95,3% del gasto de funcionamiento se destinó a la administración central, 3,3% al Concejo, y 1,4% a la Personería municipal. Los organismos de control ejecutaron \$943 millones.

Tabla 6.
Gastos de funcionamiento diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	Composición
	2022	2022
Gastos de personal	10.959	54%
Adquisición de bienes y servicios	6.689	33%
Transferencias corrientes	1.641	8%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	943	5%
TOTAL	20.233	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de personal se consolidaron como el rubro de gastos de funcionamiento más representativo de la entidad (54%), seguido por los gastos por adquisición de bienes y servicios (33%).

El sector de salud y protección Social tuvo la mayor participación en los gastos de inversión, y se destinó principalmente a la adquisición de servicios para la comunidad, sociales y personales; siguió el sector de vivienda, ciudad y territorio, que estuvo conformado principalmente por la adquisición de edificaciones y estructuras.

Tabla 7.
Gastos de inversión por sectores fuentes diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	TOTAL	Composición
		2022
Educación	3.808	2%
Salud y Protección Social	75.188	48%
Vivienda, Ciudad y Territorio	37.012	24%
Gobierno Territorial	5.618	4%
Transporte	10.331	7%
Inclusión Social y Reconciliación	5.794	4%
Deporte, Recreación y Cultura	5.999	4%
Resto de Sectores*	13.570	9%
Disminución de Pasivos**	0	0%
TOTAL	157.320	100%

*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de la información y las comunicaciones, y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Gastos del SGR

Con respecto a la inversión financiada con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR), para el bienio 2021 – 2022, los compromisos de inversión fueron de \$34.390 millones⁴.

Tabla 8.
Compromisos presupuestales con recursos del Sistema General de Regalías
Valores en millones de \$

Concepto	BIENALIDAD 2021-2022	Composiciones
Gastos de Funcionamiento	126	0%
Gastos de Inversión	34.265	100%
TOTAL COMPROMISOS SGR	34.390	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

Al cierre de la vigencia 2022 el municipio de Arauca no registraba deuda con el sector financiero.

IV. Principales Indicadores de Desempeño Fiscal y Financiero

1. Resultado Fiscal

Los ingresos al cierre de la vigencia 2022 fueron inferiores a los compromisos de gastos⁵, lo que generó un déficit fiscal de \$41.053 millones. Ese déficit fue cubierto con recursos del balance y pudo registrarse un resultado presupuestal superavitario de \$15.922 millones. Se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

⁴ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

⁵ Por gastos comprometidos por vigencias anteriores se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2020. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior ni las amortizaciones de la deuda pública.

Tabla 9.
Resultado Fiscal de la Vigencia

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
Déficit o superávit fiscal	-40.769	-41.053
Financiamiento	60.965	56.975
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	60.965	56.975
Disposición de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	20.196	15.922

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera de la entidad territorial, se observa que, en 2022 quedaron pendientes de ser comprometidos recursos por \$15.551 millones. De la totalidad de los ingresos de SGR incorporados por la administración en dicho año.

Estas disponibilidades presupuestales respaldan la suscripción de contratos que permitirán realizar a partir del 2023, proyectos de inversión previamente aprobados por los OCAD con cargo a los recursos de SGR, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes 1530/12 y 1744/14.

El porcentaje de compromisos frente a las incorporaciones presupuestales ascendió a 69% en 2022; cifra que confirma la evolución institucional del SGR en materia de contratación y ejecución de proyectos de inversión municipal.

Tabla 10.
Resultado Fiscal Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad 2021/2022
Total Presupuesto Definitivo SGR	49.941
Total Compromisos SGR	34.390
RESULTADO SGR	15.551
Compromisos/Presupuesto definitivo	69%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable⁶

La información financiera del municipio de Arauca con corte a diciembre 31 del 2022 registró unos activos totales de \$854.699 millones, con una caída real del 16% frente al año 2021. El 43% estuvo representado por bienes de uso público e históricos y culturales, seguido por propiedades, planta y equipo (30%); efectivo y equivalentes al efectivo y otros activos representaron cada uno un 9% y finalmente las cuentas por cobrar que fueron un 8% de los activos.

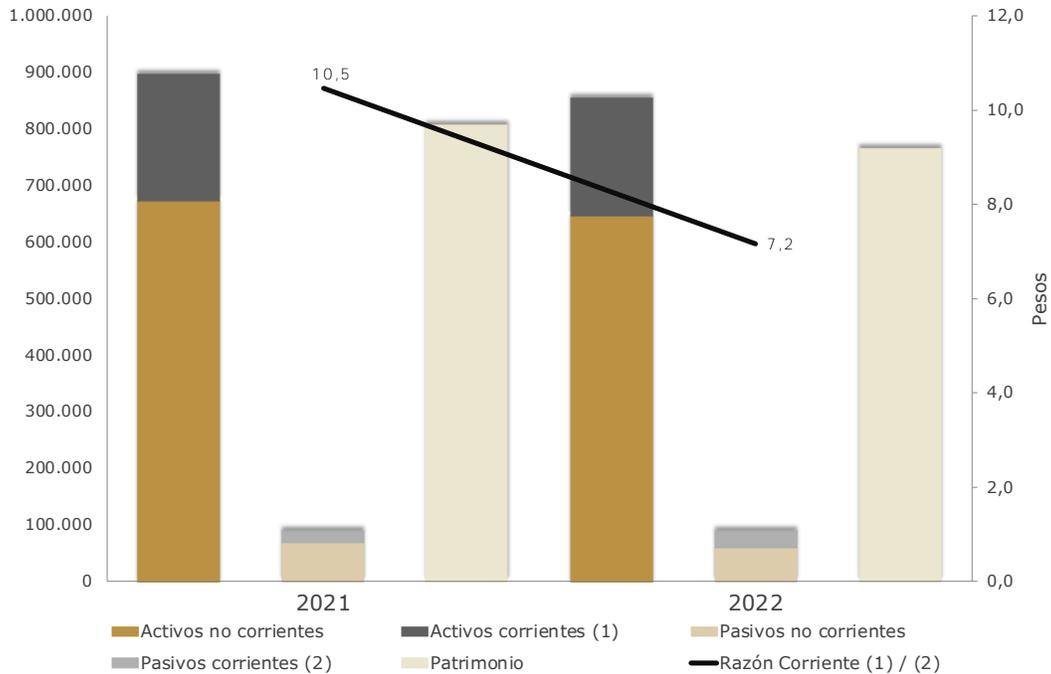
Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se puede realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones se redujeron en un 17% y presentaron un saldo de \$208.376 millones.

Los pasivos totales sumaron \$89.072 millones con una caída real de 12%. El 43% estuvo representado por beneficios a los empleados; seguido por cuentas por pagar (21%); Otros pasivos (20%) y finalmente las provisiones (16%).

El pasivo corriente presentó un saldo de \$29.087 millones, equivalentes al 33% del total, con una caída de 21% real.

⁶ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2022 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

Gráfico 1
Balance contable



Fuente: DAF con base en información en la Contaduría General de la Nación.

La relación de activos corriente frente al pasivo corrientes determinó que existían para el 2022, \$7,2 de activos por cada peso de pasivo corriente. El municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con suficiente respaldo en activos corrientes.

El cálculo del pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) se estimó en \$17.568 millones. Se concentró principalmente en obligaciones por provisiones de cálculo actuarial de pensiones actuales.

En resumen, al cierre del 2022 el estado patrimonial del municipio, desde la perspectiva contable no presenta problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido no se perciben riesgos financieros o detrimento patrimonial en el municipio ya que se cuenta con \$7,2 de activos por cada peso de pasivo corriente.

3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo⁷

Al culminar la vigencia 2022 el municipio de Arauca contaba con disponibilidades por \$68.356 millones que se encontraban en caja y banco. El 46% de ellos correspondía a recursos de destinación específica, 24% a recursos de capital, 22% a recursos de libre destinación y 8% a fondos especiales.

De los recursos de destinación específica, el 29% correspondían a destinación específica SGP en Propósito General (72%), Asignaciones Especiales (20%), Educación (8%). Por otra parte, el 58% correspondía a transferencias corrientes diferentes al SGP y el 13% a recursos tributarios y no tributarios con destinación específica.

Por su parte las exigibilidades sumaron \$38.977 millones⁸ y estaban conformadas por cuentas por pagar de la vigencia (18%) y reservas presupuestales (82%).

Por fuentes el 34% de las exigibilidades correspondían a recursos de capital, 33% a recursos de libre destinación y 30% a ingresos corrientes de destinación específica

⁷ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

⁸ Debe tenerse en cuenta que las exigibilidades no incluyen la totalidad del pasivo no financiero de vigencias anteriores, debido a que parte de esto corresponde a pasivo corriente sin afectación presupuestal: cuotas partes pensionales, cesantías y aportes a fondos de pensiones.

Tabla 11.
Indicador de Solvencia a Corto Plazo

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
Ingresos Corrientes de libre destinación	15.380	12.789	2.591
Ingresos corrientes de destinación específica	31.213	11.714	19.498
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	4.173	2.940	1.233
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	18.117	4.029	14.088
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	8.923	4.746	4.177
<i>SGP Educación</i>	717	70	647
<i>SGP Propósito general</i>	6.390	3.291	3.099
<i>SGP Asignaciones especiales</i>	1.815	1.384	431
Recursos de Capital	16.363	13.186	3.177
Fondos especiales	5.401	1.288	4.113
Fondo Local de Salud	1.127	67	1.059
<i>SGP Salud</i>	1.064	67	997
<i>Otros recursos de salud</i>	62	0	62
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	109	0	109
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	4.159	1.221	2.938
Fondo de gestión del riesgo	7	0	7
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	68.356	38.977	29.379

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación del municipio al cierre del 2021 presentó un superávit neto de \$29.379 millones.

Se reitera la recomendación en el sentido de realizar los reportes de información en el CHIP de manera consistente con la información contable, presupuestal y de tesorería; cabe anotar, que esto solo es posible si se articulan los procesos y los procedimientos en las áreas financieras de las diferentes secretarías con la Secretaría de Hacienda.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que según ejecuciones presupuestales, a 31 de diciembre del 2022 los ingresos recaudados fueron \$193.474 millones, al restarle los gastos pagados (\$135.513 millones) se obtienen recursos mínimo existentes en tesorería al cierre de 2021 (\$57.961 millones) cifra menor que las disponibilidades reportadas en el cierre de tesorería, indicando que no se presentan problemas de liquidez.

4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2022.

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997 se considera los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior⁹ y SGR¹⁰).
- Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2023.¹¹
- Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2023 mediante la figura de vigencias futuras.¹² Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

⁹ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que se encuentran en marchitamiento.

¹⁰ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.

¹¹ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2020 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2021.

¹² El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2021 sin incluir recursos de regalías

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2023 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Tabla 12.
Capacidad de endeudamiento 2023
Valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	111.191	46.815
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	111.191	46.815
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	20.233	20.233
3. Ahorro operacional (1-2)	90.959	26.582
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	17.568
4.1 Total saldo de la deuda	0	0
4.2 Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
4.3.Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4 Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías		0
4.5 Saldo de créditos condonables		0
4.6 Amortizaciones de créditos condonables		0
4.7 Pasivo diferente a financiero		17.568
4.8 Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1 Total de intereses de la deuda	0	0
5.2 Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías		0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	0%	38%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica el indicador de sostenibilidad de la deuda (saldo deuda/ingresos corrientes) y de solvencia (interés/ ahorro operacional) dentro de las normas legales. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2022 tenía más de un año de causación¹³, confirmándose la instancia autónoma de endeudamiento, con indicadores de sostenibilidad de 38%.

5. Límites Gastos de Funcionamiento

Considerando que el municipio de Arauca se clasificó en categoría 4 para la vigencia 2022, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gastos de funcionamiento máximo en 80%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. Durante la vigencia 2022 la relación fue del 56%. Es decir, veinticuatro puntos porcentuales por debajo del límite fijado por el artículo 6 de la Ley 617 de 2000 y cuatro (14) puntos por debajo de lo observado en el año inmediatamente anterior. Es de anotar que en el cálculo de este indicador no se tienen en cuenta las transferencias realizadas al Concejo y la Personería municipal.

¹³ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022	Variación Real 2022/2021
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	24.332	33.216	21%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	16.960	18.748	-2%
3. Relación GF/ICLD	70%	56%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-10%	-24%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados por los organismos de control. Las transferencias realizadas al Concejo y la Personería municipal estuvieron ajustadas a las normas legales.

Tabla 14.
Sección de Concejo

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	498	663
2. Límite establecido por la Ley 617	656	806
Remuneración Concejales	291	308
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	365	498
3. Diferencia	-158	-143

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 15.
Sección de Personería

Valores en millones de \$

Concepto	2021	2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	254	280
2. Límite establecido por la Ley 617	254	280
3. Diferencia	-1	0

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art. 2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

V. Fortalezas y vulnerabilidades fiscales

1. Estructura financiera

Las transferencias corrientes para la vigencia 2022 aumentaron 32% manteniendo la mayor participación en el total de los recursos administrados por el municipio (52%), seguido de los recursos provenientes de vigencias anteriores (29%) los cuales, si bien se redujeron en 17%, es la segunda fuente más importante y permitieron financiar el déficit fiscal, por tanto se reitera la necesidad de fortalecer el recaudo propio.

Los ingresos al cierre de la vigencia 2022 fueron inferiores a los compromisos de gastos¹⁴, lo que generó un déficit de \$41.053 millones. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores. Al considerar los recursos del balance, el municipio registró un resultado presupuestal superavitario de \$15.922 millones. Se reitera la necesidad de mejorar la planeación financiera, presupuestal y de tesorería en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

El gran reto de la entidad continúa siendo el de dinamizar el recaudo tributario, esto teniendo como base el fortalecimiento de los instrumentos de recaudos de rentas para lograr que la administración mejore la fiscalización y el recaudo de sus tributos; asimismo, que le permita provisionar recursos para el pago de pasivos contingentes.

Las pretensiones por procesos judiciales podrían afectar la solidez financiera del municipio por lo que se hace necesario que la entidad revise su cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos en su contra y estimando una variación más real, que permita entre otras fondar una cuenta para el pago de estos procesos; los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales. Adicionalmente, se debe efectuar el registro contable de los procesos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el régimen de la contabilidad pública.

¹⁴ Por gastos comprometidos por vigencias anteriores se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2021. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior ni las amortizaciones de la deuda pública.

2. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2021 para completar su proceso de ejecución en 2022 por \$6.735 millones de ellos el 95% amparaban gastos de inversión y 5% gastos de funcionamiento.

Tabla 16.
Resultado Ejecución de Reservas Presupuestales

Valores en millones de \$

valores en millones de \$	Vigencia	
	2021	2022
Ejecutadas por funcionamiento	376	357
Ejecutadas por inversión	1.380	6.378
TOTAL EJECUCIÓN DE RESERVAS	1.756	6.735

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Situación financiera del sector descentralizado

3.1. Empresas y Establecimientos Públicos

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN) son las fuentes para el análisis del sector descentralizado. Cabe aclarar que, en el caso de las cifras presupuestales, se excluyen el SGR tanto en ingresos como en el gasto, con el objetivo de guardar consistencia con el examen realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema. Entre tanto, a partir del cierre 2018, se presenta la información contable bajo la metodología de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en línea el Marco Normativo adoptado por la CGN¹⁵. Por otra parte, desde la vigencia 2021 se captura esta información por medio del reporte realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO). Con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales.

En el año 2022 las entidades descentralizadas (EDS) del Municipio de Arauca registraron ingresos distintos al SGR por \$ 28.800 millones, de los cuales 72% correspondieron a ingresos

¹⁵ Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018. Para las entidades de gobierno, dicho marco normativo inició en la vigencia 2018, mientras que para las empresas desde 2017.

corrientes y 28% a ingresos de capital, fueron en su totalidad ingresos de las Empresas Sociales del Estado. De ellas 54% correspondieron a la empresa municipal de servicios públicos de Arauca y 46% a la ESE Jaime Alvarado y castilla. Dichas cifras equivalen 21% de los ingresos corrientes del municipio, magnitud que revela la importancia de estas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial.

Además, las entidades ejecutaron gastos totales por \$ 26.947 millones; de los cuales 82% correspondió a gastos de funcionamiento, 5% a gastos de operación, 12% a gastos de inversión y 2% amortizaciones. cifra que demuestra la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicio.

Al cierre de 2022, las EDS del municipio registraron un superávit fiscal de \$1.053 millones, resultado semejante al de la vigencia anterior, el superávit fue generados en su totalidad por las empresas sociales del estado, donde se destaca el superávit generado por la ESE Jaime Alvarado y Castilla.

Tabla 17.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2020	2021	2022	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESAS				
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	-6.454	277	-2.528	11%
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	-178	834	3.581	10%
SUB TOTAL EMPRESAS	-6.632	1.111	1.053	21%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	0	0	0	0%
TOTAL GENERAL	-6.632	1.111	1.053	21%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto y venta de activos) para todas las entidades descentralizadas, así como el rezago presupuestal en las entidades que se rigen por el Decreto 115 de 1996, el sector descentralizado del municipio de Arauca, contabilizó un resultado presupuestal superavitario por \$1.853 millones al cierre de 2022, explicado fundamentalmente por los establecimientos públicos, donde se destaca el déficit presupuestal presentado en la empresa municipal de servicios públicos de Arauca (\$-1.728 millones) mientras que la ESE Jaime Alvarado y Castilla generó superávit presupuestal (\$3.581 millones).

Tabla 18.
Resultado Presupuestal de Entidades Descentralizadas¹⁶
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Resultado Presupuestal
EMPRESAS	
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	-1.728
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	3.581
SUB TOTAL EMPRESAS	1.853
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	0
TOTAL GENERAL	1.853

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Teniendo en cuenta que el riesgo de la deuda pública de las EDS se identifica mediante la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes, donde la cercana a cero revela un bajo nivel de endeudamiento mientras que la próxima al 100% expresa un alto nivel de endeudamiento; la empresa municipal del servicio público de Arauca tiene un nivel moderado de endeudamiento (15.6%) mientras que la E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla – Arauca no reporta deuda.

Por otra parte, se encontró que en 2022 el 15,3% de los ingresos totales de las EDS provino de las transferencias corrientes de la administración municipal.

Tabla 19.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas
Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes
EMPRESAS		
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	24,0%	15,6%
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	5,0%	0,0%
SUB TOTAL EMPRESAS	15,3%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	0,0%	
TOTAL GENERAL	15,3%	

Fuente: DAF con base en información de CUIPO, CGN y reportes de calificadoras de riesgo.

¹⁶ En el caso de los Establecimientos Públicos y similares, se excluye del ingreso los créditos, los recursos del balance y la venta de activos; y del gasto no se tienen en cuenta las amortizaciones. Entre tanto, en las Empresas no se tienen en cuenta, en el ingreso, los créditos ni la venta de activos, y en el gasto, las amortizaciones.

En la siguiente tabla se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales)¹⁷, y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN, los rendimientos sobre el patrimonio (ROE)¹⁸, al igual que el margen EBITDA¹⁹.

Del análisis de los indicadores en mención se destaca que al culminar la vigencia 2022 la ESE Alvarado y castilla no tenía problemas de liquidez, mientras que la empresa municipal de servicio público presenta riesgo moderado de liquidez (1.8).

Las dos entidades descentralizadas que reportó la entidad presentaron pasivos contingentes por \$6.764 millones de los cuales la empresa municipal de servicios públicos representó el 63% mientras que la ESE Jaime Alvarado Castilla el 37%.

Tabla 20.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores de Liquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
EMPRESAS					
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA --	0,0	0,4	4.229	12%	-13%
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA - ARAUCA	1,8	0,2	2.535	4%	18%
SUB TOTAL EMPRESAS			6.764		
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			0		
TOTAL GENERAL			6.764		

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF.

Al cierre del 2022 los indicadores de rentabilidad muestran que el rendimiento sobre el patrimonio (ROE) fueron positivos en las dos entidades descentralizadas (EDS), lo que significa

¹⁷ Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario, un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

¹⁸ El ROE (por sus siglas en inglés, Return On Equity), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta) sobre el patrimonio, es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Este indicador permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.

¹⁹ Medido como EBITDA proporción de los ingresos operacionales. El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

que la rentabilidad financiera estuvo acorde a partir de las inversiones realizadas con recursos propios, es decir, las ganancias obtenidas fueron las esperadas.

Por su parte, en lo referente a los resultados en términos de la rentabilidad (margen EBITDA), la empresa municipal de servicios públicos de Arauca presentó un resultado negativo (-13%) y la ESE Jaime Alvarado y Castilla presentó resultado positivo (18%), esta última significa que obtuvo fortaleza operativa, es decir alcanzó beneficios operativos antes de restar los gastos financieros (amortizaciones y depreciaciones, interés de deuda e impuestos) y por tanto, permiten realizar un análisis objetivo sobre la capacidad productiva de las entidades.

En línea con lo anterior, se hace importante reiterar que las leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS serán financieramente autosuficientes, no generen déficit fiscal, y cuenten con calificación de riesgo crediticia para realizar operaciones de crédito público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presentado, alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector.

4. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Sector Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Arauca no sido priorizado para dar inicio a la etapa de seguimiento en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, por medio del cual no indica riesgo alto frente a los componentes sectoriales evaluados: Ejecución y Auditoría del Sector Salud, Salud Pública y Aseguramiento.

Sector Educación

El Municipio de Arauca no está certificado en educación e Infortunadamente el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2021 no contiene información alguna respecto del nivel de riesgo de los municipios no certificados en educación en el componente de gestión financiera. Por lo anterior, no fue priorizado en 2022 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

5. Pasivos contingentes²⁰

El municipio de Arauca al culminar la vigencia 2022 reportó un total de 116 procesos judiciales, con una disminución de 65 procesos, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$19.955 millones. Al comparar la información con la reportada en el año 2021 se evidencia una disminución en el monto de las pretensiones de \$115.697 millones. los mayores procesos en su contra fueron Acción de Reparación Directa \$14.718 millones, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho \$3.804 millones.

Tabla 21.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
Valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Acción de Grupo	2	2	10.000	0	7%	0%
Acción de Cumplimiento	0	1	0	55	0%	0%
Acción Popular	24	0	82.318	0	61%	0%
Acción de Tutela	0	0	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	6	66	0	3.804	0%	19%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	68	0	10.742	0	8%	0%
Acción Contractual	0	2	0	791	0%	4%
Acción de Reparación Directa	42	32	16.064	14.718	12%	74%
Acción de Lesividad	0	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Contractual	12	0	9.227	0	7%	0%
Ejecutivo Singular	4	1	2.397	16	2%	0%
Ordinario Laboral	20	7	4.888	467	4%	2%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0	0	0%	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0	0	0%	0%
Otros	3	5	16	104	0%	1%
TOTAL	181	116	135.652	19.955	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Así las cosas, los procesos legales que cursan en contra de la entidad son un riesgo para las finanzas de la administración municipal, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles; y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial.

VI. Conclusiones y recomendaciones

Los ingresos del municipio de Arauca sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) fueron de \$193.474 millones. Los ingresos tributarios y no tributarios

²⁰ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

aumentaron solo un 3%, por lo que se hace necesario mejorar la gestión administrativa del municipio de Arauca para recuperar su capacidad del recaudo del tributo.

Teniendo en cuenta que el impuesto predial durante la vigencia fiscal 2022 tan solo representó el 10% del total de los ingresos tributarios se reitera la necesidad hacer los trámites ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGA) para una actualización catastral con el objetivo de tener claridad frente a los predios de la administración municipal.

Los compromisos de gastos ascendieron a \$177.552 millones, evidenciándose que no hubo variación en términos reales con respecto al año anterior. el municipio registró un resultado presupuestal superavitario de \$15.922 millones, lo que evidencia un comportamiento moderado de las finanzas del municipio.

En el año 2022 el municipio contaba con dos entidades descentralizadas (EDS), que registraron ingresos por \$28.800 millones. Los gastos presentaron compromisos totales por \$26.947 millones, Al cierre de la vigencia se contabilizó un resultado presupuestal superavitario por \$1.853 millones. Cifras que demuestran la importancia del sector descentralizado en la prestación de servicios.

El sector central continúa presentado riesgo asociado a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del municipio se ve amenazada por los pasivos contingentes (116 procesos en su contra)

En el 2022 la administración municipal cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la Ley 617 del 2000 para el sector central y los organismos de control. Asimismo, en el marco de la Ley 358 de 1997, para la vigencia 2023 el municipio se encuentra en una instancia autónoma de endeudamiento.

Los principales retos de la administración territorial se orientan en continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social, de tal manera que se logre minimizar el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; además de la gestión de fuentes de financiamiento – incluido endeudamiento – para soportar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

Municipio de Arauca

Balance Financiero

Valores en millones de \$

NOMBRE DE CONCEPTO	AÑO 2022
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	136.499
INGRESOS CORRIENTES	135.603
TRIBUTARIOS	29.838
NO TRIBUTARIOS	6.075
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.690
INGRESOS DE CAPITAL	896
GASTOS TOTALES	177.552
FUNCIONAMIENTO	19.289
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	943
PAGO DE BONOS PENSIONALES y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES y COMISIONES DE LA DEUDA	0
GASTOS DE INVERSIÓN	157.320
Educación	3.808
Salud y Protección Social	75.188
Vivienda, Ciudad y Territorio	37.012
Gobierno Territorial	5.618
Transporte	10.331
Inclusión Social y Reconciliación	5.794
Deporte y Recreación	5.999
Resto de Sectores	13.570
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-41.053
FINANCIACIÓN	56.975
RECURSOS DEL CRÉDITO	0
Interno	0
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones - Principal	0
Recursos del Balance	56.975
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	15.922
RESULTADO PRESUPUESTAL	0
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	193.474
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	177.552
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	15.922

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.